

854-840 y 785 de registro, constituidos por Automáticos Tejada S.L., Macgames S.L., Emilio y Baltasar S.A., Recreativos Fernández S.A. y Juegos del Tajo S.A., o disposición de Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, los resguardos de 240.000 pesetas, expedidos con los números 287 y 289 de entrada y 1571 y 1573 de registro, constituidos por D. Vicente Castillo Guillén a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, y el resguardo de 389.668 pesetas, expedido con el número 3872/92 de registro, constituido por D. Luis Díaz Álvarez, a disposición de Delegación Provincial de Economía y Hacienda, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 16 de marzo de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5 del 2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 1163/94).**

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 327.420 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 497 de entrada y 2647 de registro, constituido por D. Lorenzo Asansio Gálvez y a disposición de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomados las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 7 de abril de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5 del 2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 1221/94).**

Habiendo sufrido extravío de los resguardos de 1.000.000 y 100.000 de pesetas, expedidos por esta Caja de Depósitos con los números 842 y 1281 de entrada y 1070 y 2091 de registro, constituidos por Cromatic S.L. y D. Juan González Domínguez respectivamente, y a disposición de Consejería de Gobernación y Consejería de Hacienda, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publi-

cación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 6 de abril de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5 del 2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública que se cita. (JA-SV-CO-151).**

Habiéndose aprobado con fecha 30 de septiembre de 1993 por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte el proyecto para la obra: JA-SV-CO-151. «Mejora de trazado de la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 47,500 al 48,709», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública por una duración de quince días, o fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1 - 8.º Córdoba.

**TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS**

Finca Núm.	Propietarios Domicilio	Clase Terreno	Superficie m <sup>2</sup>
1	D. Domingo Martínez Fernández c/ Cerro, 8 Céspedes (Hornachuelos)	Cereal Secano	2.904
2	Isla de la Jurada, S.A. La Encina, Ctra. de San Lucas Apto. de Correos 163 Puerto de Santa María (Cádiz)	Naranjos	8.463

Córdoba, 24 de marzo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

**RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita.**

Se somete a Información Pública el Proyecto de Abastecimiento de Agua a Facinas y Tahivilla en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

**NOTA EXTRACTO**

**1. Objeto del proyecto**

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de construcción de canalización para el abastecimiento de los núcleos de Facinas y Tahivilla, dejando previsto a su vez el entronque en un futuro del ramal que abastecerá a Bolonia.

## 2. Descripción de las obras

Las obras consisten en:

- Conducciones: Instalación en zanja de 28.985 m.l. de tubería.
- Estación de Bombeo: Constando de 3 bombas de 81 C.V. proyectado en el tramo definido como derivación de Facinas.
- Acondicionamiento de los depósitos de Facinas y Tahivilla.
- Instalaciones eléctricas.

## 3. Propietarios afectados

Expropiación m<sup>2</sup>

Finca núm.	Propietario	Expropiación m <sup>2</sup>		Servidumbre Acueducto (m)
		Temporal	Definitiva	
1	Milagros del Río Delgado	4.300	50	344
2	Hdo. de J. Cazalla Moreno de Guerra	11.375	34	
3	Marcos Núñez de Cubillo	525		42
4	Marcos Núñez de Cubillo	1.025		82
5	Marcos Núñez de Cubillo	400		32
6	M.º de la Luz Paso Balverón	6.950	16	566
7	Rafael Cazalla Villanueva	3.500	18	280
8	Manuel Fernández Chico	1.475	18	136
9	Manuel Fernández Chico	612		
10	Manuel Fernández Chico	3.875	18	310
11	Viuda de Antonio Toledo Araujo	1.000		80
12	Hdos. de Rafael Núñez Treviño	2.775		222
13	Ana María Alvarez Serrano	2.675	18	214
14	Ana Gallego Silva	5.250	52	420
15	Ana Gallego Silva	1.250		100
16	Ana Gallego Silva	3.775	16	302
17	Ignacio Trujillo Ríos	2.750		220
18	Serafín López Cuervo Núñez	7.125	34	570
19	Serafín López Cuervo Núñez	1.225		98
20	Serafín López Cuervo Núñez	8.425	18	674

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Tarifa, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 14 de abril de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Instituto Social de la Marina, sobre comunicación a la empresa pesquera Senabre, SL, su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don Fernando Santos Fernández.*

A los efectos prevenidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Decreto 2.065/1974, de 30 de mayo (BB.OO. de 20 y 22 de julio) adjunto se remite copia de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz a los efectos de participar a esa Empresa que, habiendo sido declarada su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida a don Fernando Santos Fernández el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 20 de abril de 1994.- El Director, P.D. La Subdirectora Provincial, Mercedes Zájará Espinosa.

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)**

*ANUNCIO. (PP. 1223/94).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de marzo de 1994 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Parcial del Area de Intervención número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra este acuerdo podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Peligros, 7 de abril de 1994.- El Alcalde, José González Moreno.

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

*ANUNCIO. (PP. 1225/94).*

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 y a los efectos de lo dispuesto en el 131, ambos del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo. Corporación Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 5 de abril del actual, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas 14 a 19 de la Manzana Q, del Plan Parcial IP-42 «El Torno», promovido por la Comunidad de Bienes «Ordóñez y Ortega», y redactado por el Arquitecto Don Antonio Fernández Sáenz.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente,

Chiclana Fra., 8 de abril de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**

*ANUNCIO. (PP. 1237/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de marzo del año en curso, aprobó: